



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 126 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA,
VISTO:

25 ABR 2025

El Expediente Técnico de Iniciativa Privada denominado “Desarrollo y Diseño de Infraestructura Hidráulica para la Irrigación del Fundo Señor de la Esperanza” presentado por la Empresa Agro Victoria SAC ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso N° 1286-2025 la empresa Agro Victoria SAC solicita la aprobación del Expediente Técnico de Iniciativa privada denominado “Desarrollo y Diseño de Infraestructura Hidráulica para la Irrigación del Fundo SEÑOR DE LA ESPERANZA”, dicho petitorio lo ampara en lo que dispone el Art. 105 de la Ley de Recursos Hídricos y el Art. 212 de su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 129-2025-DRA-OPA/EPRE la Oficina De Planificación Agraria, establece en primer término que de acuerdo con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que dispone en su Artículo 51.- Funciones en materia agraria: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales; c) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas; f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos”, la entidad resulta competente para la atención de dicho petitorio;

Que, asimismo da cuenta que se ha realizado la Inspección de Campo conjuntamente con la Oficina de Asesoría Jurídica, verificándose desde el punto de inicio del proyecto a ejecutarse según el Expediente Técnico presentado hasta su culminación; asimismo que el Expediente Técnico tiene como objetivo la construcción de un canal revestido de 2.00 Km. de extensión, y 02 obras de arte, del canal de riego La Achirana, en el Sector Cerrillos – Distrito de Santiago, específicamente desde el lateral de primer orden L1 – Cerrillos hacia el Predio “Señor de la Esperanza”, cuyo punto de inicio está ubicado en las coordenadas WGS 84: 430373.1152 E – 8417841.827 N y de culminación en las coordenadas 430830.1082 E – 8416034.612 N, tendrá un caudal de diseño de 3.0 m3/s y una longitud de 2 kms., se podrá abastecer del canal de primer orden Cerrillos, las obras a ejecutarse no causaran un impacto ambiental negativo y el Presupuesto total es:

Costo Directo	:	1'240,312.89
Gastos Generales	:	99,225.03
Utilidad	:	62,015.64
Costo Total	:	1'240,312.89

Que, en mérito a ello y atendiendo a que el Expediente Técnico presentado cumple con las especificaciones técnicas necesarias para su aprobación, contando con la Información Técnica – Ingeniería del Proyecto (Propuesta técnica, Planeamiento Hidráulico, Criterios de Diseño Hidráulico, Obras civiles, Planilla de metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra y relación de materiales e insumos), Agrología, Análisis de Suelos, Topografía y las Conclusiones y recomendaciones; recomendando su aprobación, estableciéndose que la aprobación del Expediente Técnico no constituye el otorgamiento de



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

126

-2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 25 ABR 2025

autorizaciones, permisos y otros que por Leyes Especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planificación Agraria y a lo verificado en campo, se establece que el Expediente Técnico de Iniciativa privada denominado “Desarrollo y Diseño de Infraestructura Hidráulica para la Irrigación del Fundo Señor de la Esperanza” presentado por la empresa Agro Victoria SAC cumple con los presupuestos normativos para su aprobación, estableciendo que la aprobación del Expediente Técnico no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros que por Leyes Especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales, recomendando se tenga en cuenta que para la ejecución de la obra se requiere la autorización de la Autoridad Local del Agua por ser la autoridad competente conforme a la Ley N° 29338 y su reglamento;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficinas de Planificación Agraria y Asesoría Jurídica; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 29338 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de iniciativa privada denominado “Desarrollo y Diseño de Infraestructura Hidráulica para la Irrigación del Fundo Señor de la Esperanza” presentado por la empresa Agro Victoria SAC, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Establecer que la aprobación del Expediente Técnico no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros que por Leyes Especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales recomendando se tenga en cuenta que para la ejecución de la obra se requiere la autorización de la Autoridad Local del Agua por ser la autoridad competente conforme a la Ley N° 29338 y su reglamento.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL